

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N°

VISTO 1892

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998 y sus modificaciones.
- b) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- c) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre 2024, que proclama al Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- d) La Ley N° 3.063 de rentas municipales.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026 que establece delegación de firma en el Administrador Municipal Don Armando Arriagada Riquelme.
- f) Solicitud de Don Mario Calderón Campos, mediante la cual señala que se le ha efectuado un mal cobro en el permiso de circulación año 2026 de su vehículo placa LIGK-52-6.
- g) El Ord. N° 34 de fecha 11 de junio de 2026 del Encargado de Permisos de Circulación.
- h) Ord. N° 178 de fecha 11 de junio de 2026 del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita visto bueno y providencia alcaldía para efectuar la devolución de \$ 18.608.- a Don Mario Calderón Campos.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 980 en donde consta que se le puede efectuar la devolución de \$ 18.608.- a Don Mario Calderón Campos, cédula de identidad N° 6.444.849-8.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de los antecedentes tenidos a la vista, en especial el Ord. N° 34 del Encargado de la Sección Permisos de Circulación y el Ord. N° 178 del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, se encuentra debidamente acreditado que al vehículo placa LIGK-52-6, de propiedad de Don Mario Calderón Campos, se le asignó erróneamente el código del Servicio de Impuestos Internos SU1760230, correspondiente a la versión Advance MT del modelo Nissan Qashqai, en circunstancias que, conforme a la factura N° 462594 y a la Tasación de Vehículos año 2026 acompañadas, correspondía asignarle el código SU1760232, correspondiente a la versión Sense MT del mismo modelo, generándose con ello un cobro en exceso de \$ 18.608.- en el pago del Permiso de Circulación año 2026.

2.- Que, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 980, emitido por la Jefatura de Contabilidad y Presupuesto, este Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en el ítem 221 01 "Acreedores" del área de Gestión Interna para efectuar la restitución señalada, resultando procedente, en virtud del deber de la Administración de enmendar sus propios errores y de restituir a los contribuyentes las sumas percibidas en exceso, ordenar la devolución de \$ 18.608.- a Don Mario Calderón Campos, cédula de identidad N° 6.444.849-8.

DECRETO

- 1.- **PROCEDASE** a devolver \$ 18.608.- a Don Mario Calderón Campos, cédula de identidad N° 6.444.849-8, propietario del vehículo placa LIGK-52-6, debido a un error en la asignación del código del SI.
- 2.- **CARGUESE** a la cuenta "Acreedores".
- 3.- **DEPOSITESE** a la cuenta corriente N° 08281004388 del Banco Santander a nombre de Don Mario Calderón Campos, cédula de identidad N° 6.444.849-8.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Tránsito y Transporte Público
5. Contabilidad y Presupuesto
6. Permiso de Circulación

